



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1988/2009.-

ZAPALLAR, 04 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 315/2009, de fecha 03 de Junio del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 03 de Junio del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Luis Molina Rojo, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en Avenida [redacted] por un valor de \$ 10.200.- (diez mil doscientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes, quien asiste a control médico al Hospital san Martín de Quillota.**
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Petronila Rojo Figueroa, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] la suma de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos).**
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G-SOCIAL / DA 1988.2009 Luis Molina Rojo.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

H/C / CTL / AVC / RJE / GAMD / JBN / cec.

[Handwritten signatures and initials]